

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIEL ARISTA; DIAMELA JACKELINE FERREYRA; KARINA FERNÁNDEZ; PABLO J. IGLESIAS y LEÓN ROLANDO GABRIELE, residentes de la localidad de Necochea, con último domicilio desconocido "/// del Plata, 19 de mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "///del Plata, 19 de Mayo de 2020.- Sin perjuicio de ello librese oficio al Boletín Oficial a efectos de notificar a la totalidad de las víctimas a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial, a tenor del artr. 129 C.P.P. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.799 seguida a David Raul Ruiz Díaz por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DAVID RAUL RUIZ DÍAZ, argentino, Titular del D.N.I. N° 34.072.775, soltero, instruido con estudios secundarios incompletos, comerciante, nacido el 2 de noviembre de 1.988 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Justo Daract N° 146, depto. D-3, de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, de 31 años de edad, hijo de Raul Alfredo Ruiz Díaz y Monica Sajama, con Prontuario N° O-3.558.594 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.535.303 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 19 de mayo de 2.020. Por recibida, la vista proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 2 Departamental, agréguese y téngase presente. En virtud del contenido del informe policial de fojas 183 y de lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a David Raúl Ruiz Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

may. 26 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTINEZ JORGE ARIEL, con último domicilio conocido en calle Victoriano Montes N° 3784 de la localidad de Mar del Plata, que en causa N° INC-16692-1 seguida a Ascencio Daniel Alberto s/ Robo Agravado en Tentativa se dictó el auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de Mayo de 2019... publíquense edictos, por el plazo de tres días, a fin de anunciar al Sr. Martinez Jorge Ariel que se está resolviendo el instituto de libertad condicional en relación al causante, por lo que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndosele también que manifieste si desea ser informado acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informado, y haciéndose saber que en los tres días posteriores a su notificación podrá realizar las manifestaciones que estime pertinentes a los abonados telefónicos 0223 4956666 internos 57313 o 57312, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., pasándose a resolver una vez agotado dicho plazo. A tal fin oficiése al Boletín Oficial.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA "SOFIA ZENKLUSSEN S.R.L." con último domicilio conocido en calle 55 n° 2990 de Necochea, a la ENCARGADA DEL COMERCIO "PATY " con último domicilio en calle 55 esquina 66 de Necochea y al ENCARGADO DEL COMERCIO "PAMPA ARTICULOS PARA EL HOGAR" y sus EMPLEADOS EZEQUIEL MONTERO, GASTON OSCAR PONS y EMANUEL CAPONE con último domicilio en calle 79 y 6

de Necochea, víctimas en causa nro. 16780 seguida a Benitez Mauricio Daniel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Mayo de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Unica, hace saber que, con fecha 18 de mayo de 2020 ha decretado la quiebra de PASTELERA TECOMAR S.A. (Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo el N° 33412), CUIT N° 30-65691908-2, con sede social en calle Buenos Aires N° 1927 de esta ciudad de Mar del Plata de esta ciudad de Mar del Plata. Sindicatura Clase "A", Merli & Asociados domicilio: Garay N° 3772 teléfono 472-9425 y la casilla de mail: merliasociados@gmail.com donde se recibirán las solicitudes de verificación en forma electrónica Se hace saber a todos los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del fallido, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura interviniente, bajo apercibimiento de tomar las medidas compulsivas del caso, y se les prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El plazo que para que los pretensos acreedores del fallido formulen ante la sindicatura interviniente sus pedidos verficatorios de conformidad con lo normado por el art. 200 de la LCQ vence el día 1 de julio de 2020 haciendo saber que en razón de las restricciones de circulación existentes a la fecha; podrán incoar sus pedidos de verificación por vía electrónica remitiendo a la casilla de correo informada, la demanda verficatoria junto con toda la documentación en la que se sustenta la misma en formato digital, recibiendo en contestación recibo correspondiente signado digitalmente por la sindicatura. Los documentos originales en papel, deberán permanecer a resguardo por parte de los interesados hasta la oportunidad en que la sindicatura o el Juzgado se los requiera. Mar del Plata, 21 de mayo de 2020.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. INGRID DAYANA CERDEÑO ALVARADO en causa nro. INC-16541-1 seguida a Garcia Gustavo Alejandro por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Garcia Gustavo Alejandro como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS GERMAN ITUARTE con último domicilio en calle Alvarado 6919 de la localidad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-15885-1 seguida a Acosta Hebe Andrea por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que no se puede certificar fehacientemente que la víctima de autos se encuentre debidamente notificada, corresponderá Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio a fin de notificarla en el día de la fecha que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Una vez cumplimentada la medida, se deberá remitir electrónicamente a estos estrados por intermedio de la casilla oficial mldelpapa@pjba.gov.ar Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." ///del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: En virtud de no haber sido recepcionada la notificación cursada a la víctima, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. El Sr. RAÚL ENRIQUE NICUEZ; PEDRO SEBASTIÁN ZARELLI; NICOLÁS ARIEL NICUEZ y las Sras. ROSA HAYDEE HINDING, ROSANA ELIZABETH NICUEZ y DAIANA CELESTE NICUEZ, familiares de las víctimas de autos, en causa nro. INC-14422-3 seguida a Belasco Juan Carlos por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I.- Habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, hágase saber que podrán manifestar su opinión en relación al pedido defensivo de Libertad Condicional conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:... III.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, DALINA DI MAURO domiciliados en calle San Juan 2511, en causa nro. INC-16232-5 seguida a Medina Gaston Ezequiel por el delito de Robo con Homicidio Resultante la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Asimismo, y atento lo manifestado por los familiares de la víctima de autos en el marco de los autos principales, librese oficio a la seccional correspondiente al domicilio de los mismos, a los fines de notificarles que podrán manifestar su opinión en relación al pedido defensivo de Prisión Domiciliaria conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: A su vez, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a los familiares de la víctima de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LIDIA DI MARCO (madre de la víctima), con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 470 de Lobería; y a MARTIN ALMADA, con último domicilio conocido en Avda. 33 esquina 18 de La Dulce, en causa nro. INC-16574-1 seguida a Tobal Ramon Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de Mayo de 2020.- I.- Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejen sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).- II.- Librese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Tobal Ramon, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MILENA DANIELLA ALLI, víctima de autos, en causa nro. INC-16445-1 seguida

a Dolimpo Carlos Alberto por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación librada a la víctima de autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Asimismo, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a la víctima de autos a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS -El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MAXIMILIANO SATURNINO GONZALEZ y VERÓNICA HERSILIA HOLASEK, víctimas de autos, en causa nro. INC-14486-6 seguida a Medina Damián Eduardo por el delito de Robo Agravado y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I.- Habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).- II.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- Asimismo, hágase saber que podrán manifestar su opinión en relación al pedido defensivo de Libertad Condicional conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: " nf// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: III.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEBASTIAN OJEDA y CECILIA TARNOWICK con último domicilio en calle Falucho 8210 de esta Ciudad víctima en causa nro. Inc-16842-2 seguida a Benitez Maximiliano Juan por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/////del Plata, 2 de Abril de 2020 .. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Sebastian Ojeda y Cecilia Tarnowick domiciliados en calle Falucho 8210 de esta Ciudad) a fin que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., Lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los último domicilio conocido de las víctimas, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRANADINO CLAUDIO DANIEL con último domicilio conocido en calle Calabria Nro 5417 de la localidad de Mar del Plata quien fuera víctima en causa nro. INC-16015-1 seguida a Amarilla Roberto David por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// // del Plata, 17 de Julio de

2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. // del Plata, 20 de Mayo de 2020. -Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los último domicilio conocido de las víctima, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ VILLEGAS LUIS ALFREDO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.762.013, nacido el 27/06/1988 en Salta Capital, con domicilio en la calle San Antonio N° 1840 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban echeverría, instruido., hijo de Jorge Selodoño Martinez (f) y de María Dominga Villegas Cuello (f), con prontuario policial provincial nro. 1344842 AP, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. causa N° 07-03-5878-18(R.I. 8189) seguida a Martinez Villegas Luis Alfredo, en orden al delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de mayo de 2020.- En atención a lo que surge de las constancias de autos, lo informado a fs. 77 por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Alfredo Martinez, cíteselo por medio de edictos a fin que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MOYANO CLAUDIA y Sra. MOYANO MILAGROS así como su progenitora Sra. MOYANO SILVIA en causa nro. INC-14153-2 seguida a Gomez Juan Alberto por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recpcionado el oficio de notificación a la víctima de autos y su progenitora, reitérese el mismo en carácter de urgente.-Sin perjuicio de ello, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ MARÍA DRAGOSSA, propietario de la heladería "Grido", ubicada en calle Colectora y 441 del Barrio Playa Serena, en causa nro. INC-16171-2 seguida a Blengio Gonzalez Carlos Fernando por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 21 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- No habiéndose recibido oficio diligenciado respecto de la víctima, líbrese nuevo a fin de notificar al Sr. José María Dragossa, propietario de la heladería "Grido", ubicada en calle Colectora y 441 del Barrio Playa Serena, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- Hagase saber a la misma que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria y libertad asistida en relación a Blengio Carlos Fernando y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art.

11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- Sin perjuicio de ello librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la misma por medio de publicación de edictos (art. 129 CPP).-II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y cctes del C.P.P).- /// del Plata, 21 de Mayo de 2020 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Civil y Comercial N° 4 del Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 1337/2016, "Paliof Nosal Claudia s/ Quiebra (Pequeña)" con fecha 03/10/18, se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA PALIOF NOSAL, DNI. 23.981.081, con domicilio en calle Del Progreso N 929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo como así también libros de comercio y/o demás documentación su entrega al Síndico designado Cont. María Cristina Barberis, con CUIT 27-23340250-3, con domicilio en Francia 179 de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, ordenar la inmediata realización de los bienes, fijando la fecha del día 10/08/20 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles martes y viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 25/08/20 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06/10/20 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 18/11/20 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Civil y Comercial N° 4 del Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-7320-2016, "Bilan Olga s/ Quiebra (Pequeña)" con fecha 03/10/18, se ha decretado la quiebra de OLGA BILAN, DNI. 5.686.626, con domicilio en calle 55 N° 1153 de la Ciudad de Balcarce, Pcia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo como así también libros de comercio y/o demás documentación su entrega al Síndico designado Cont. María Cristina Barberis, con CUIT 27-23340250-3, con domicilio en Francia 179 de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, ordenar la inmediata realización de los bienes, fijando la fecha del día 10/08/20 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles martes y viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 25/08/20 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06/10/20 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 18/11/20 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. GRIMALDI ARNALDO EZEQUIEL, NOGALE AGUSTÍN, PEREZ PRATTI MARIA BETANIA LOURDES, ARGANARAS HUGO RAMÓN, LETAMENDIA JUAN IGNACIO, PRUZZIANI MARIANA, DIEZ LUPO KEVIN AGUSTIN, RAMOS GONZALEZ YESSICA DENISE y RUBIO RICARDO RAÚL con último domicilio desconocido en causa N° 16580 seguida a "Schelling Alex Mikael por el delito de Hurto Agravado y Otros" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos:... 8.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, y en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-" Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEXIS RODOLFO JUAREZ último domicilio en calle Napoles 9186 de este medio en causa nro. INC-16032-3 seguida a Palavecino Salvio Leonel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones,

considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 22 de mayo de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia de la notificación a la víctima de autos notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS RUBEN CORINO, quién reviste el carácter de víctima, con último domicilio en calle 89 Nro 3436 de la ciudad de Necochea, en causa nro. INC-16595-1 seguida a Junco Franco Gaston Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de Mayo de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Carlos Ruben Corino a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Junco Franco Gastón, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y cctes del C.P.P.).- III.- En atención a que en los autos principales ya se ha librado oficio de notificación a la víctima de autos, no contando con la constancia de la notificación de la misma, y a los fines de evitar la dilatación del presente incidente, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata a cargo de la Sra. Jueza Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que en autos "Armanasco Claudio Fabian s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. MP-30419-2019, el 7 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO FABIAN ARMANASCO, DNI 17.741.457, CUIT 20-17741457-4, con domicilio en Funes 4312 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la inhibición por interdicción del fallido; intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces; interceptar la correspondencia destinada al fallido; prohibir al fallido ausentarse del país sin autorización judicial hasta la fecha de presentación del informe general; ordenar la realización de los bienes del deudor. Se fija el día 19 de agosto de 2020 hasta el que los acreedores deberán presentar a la Síndico CPN Adriana Gabriela Giacomini los pedidos de verificación de sus créditos, de lunes a jueves de 9 a 17 hs en San Luis 2776 de Mar del Plata. Fechas de presentación de informe individual y general: 30 de septiembre de 2020 y 12 de noviembre de 2020, respectivamente. Mar del Plata, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al REPRESENTANTE LEGAL DE LOS DAMNIFICADOS N.M.F.D y N.M.F.D menores de edad con último domicilio en calle 513 N° 1286 de Que quién en causa nro. INC-13488-1 seguida a Aguirre Juan Ernesto por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de Mayo de 2020.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- En virtud de no haberse recepcionado diligenciada la notificación librada a la víctima de autos, líbrese nuevamente oficio al representante legal de los damnificados N.M.F.D y N.M.F.D menores de edad a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad condicional en relación al nombrado Aguirre Juan Ernesto y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Asimismo, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JOSÉ LUIS BLANCO con último domicilio en calle Rivadavia 480 de Loberia en causa nro. 16851 seguida a Lorenzo Dylan Lihuen por el delito de Homicidio En Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Informe el señor Actuario del cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme y aprobado.- 2.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. José Luis Blanco, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el COVID 19, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que

estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.....6.- Tengase presente que a partir del día de la fecha se encuentra convertida en libertad condicional la excarcelación otorgada por el tribunal de origen respecto de lorenzo dylan lihuen , en virtud de lo resuelto en el INC. 16852-1, debiendo dar estricto cumplimiento a las reglas que a continuación se transcriben, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocar el instituto concedido y no tomar como cumplimiento de pena, el tiempo operado en libertad, siendo tales:a.- Residir en el domicilio sito en calle Suarez Garcia nro. 760 de Lobería, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, no pudiendo mudar del mismo sin previa autorización por escrito de parte de este Juzgado.-b.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo.-c.- Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión ó industria si no tuviere medios propios de subsistencia.-d.- Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- e.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- f.- No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdfs).- g.- Prohibición de Contacto Personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Víctima de Autos, incluyendo Medios Telefonicos, Electronicos, Informaticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiéndose que el causante no puede acercarse a menos de 200 mts. del domicilio del sr. Jose Luis Blanco, Víctima, (en la actualidad Rivadavia 480 de Lobería o el que cambiare) y lugares donde se encuentre por el término de la condena. h.- Realizar tratamiento psicoterapéutico por ante alguna Institución especializada a dichos efectos, debiéndose acompañar a este Juzgado - en el plazo de cinco días del levantamiento del aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional- formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado.- i.- Presentarse ante este Juzgado cada vez que sea llamado. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MAURO LEONEL ROTUNO, víctima de autos, con ultimo domicilio en calle Avda. Gonzalez Chavez Entre 3 y 5 de Balcarce, en causa nro. 16469 seguida a Velazco Nicolas Agustin por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de Mayo de 2020 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:"///del Plata, 22 de Mayo de 2020. Autos y Vistos : En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, sito en la Avda. Buenos Aires Nro. 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días a la Sra. PATRICIA ALEJANDRA SCHIRATO, D.N.I. 30.587.112 para que conteste la demanda entablada por la Srita. Candela Abigail Beron, en autos caratulados Beron Candela Abigail c/ Schirato Patricia Alejandra s/ Alimentos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Villa Gesell, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Re Daniel Nazareno Emanuel s/ Cobro Ejecutivo" - Expte. 68.004, cita al señor DANIEL NAZARENO EMANUEL RE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, de de 2020. Firmado: Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Antunez Zulma Beatriz c/ Rios Gustavo Raul s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (exc. Estado)", Expte. 51030, cita y emplaza a las demandadas LUCÍA MARÍA HELENA LAVARINI -por sí y en representación de su hija menor de edad CAMILA LUCÍA RÍOS LAVARINI - para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Alfonsi y Moretti (Soc. Dehercho) c/ Almeida Santiago Ramón y Otros s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alqui. Arren. etc)", Expediente N° 99459, notifica al co-demandado JOSÉ MARTÍN CRISTALDO, que se ha dictado sentencia en los presentes autos, y el contenido de la misma: Bahía Blanca, 17 de Julio de 2019. (...) Por ello y disposiciones legales citadas; Fallo: Esta causa seguida por Alfonsi y Moretti Sociedad de Hecho contra Santiago Ramón Almeida, José Martín Cristaldo y Paulo Cesar Martín, haciendo lugar a la demanda, por ende condenando a los accionados a abonar al actor la suma de Pesos un mil seiscientos (\$ 1600), con más los intereses de acuerdo a lo dispuestos en el considerando tercero. Con costas a la parte vencida - arts. 68 del C.P.C.C. (...). Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Martín A. Larceri, Juez-(art. 62 y 146 C.P.C.)-Bahía Blanca, de Mayo de

2020. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Morón, Secretaría Única, sito en Brown esquina Colón, Piso 3º, Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Lopez, Miguel M. c/ Zabaleta, Jorge Anibal y Otro s/ Accidente" (Expediente N° 18.507), se han dictado las siguientes resoluciones y se expide el presente edicto a fin de notificar al co demandado CLAUDIO LUIS ZABALETA: Morón, 29 de noviembre de 2018. Autos y Vistos y Considerando: Las citas y fundamentos los vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: López, Miguel M. C/ Zabaleta, Jorge Anibal y otro S/ accidente Expte. N° 18.507. Resuelve I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Miguel Mauricio López contra Jorge Anibal Zabaleta y Claudio Luis Zabaleta condenando a éstos últimos a abonar al primero la suma de pesos ocho mil novecientos noventa y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 8.999,62) en concepto de diferencias salariales desde marzo/2006 hasta el 03/04/2006, diferencias de prestaciones dinerarias por Incapacidad Laboral Temporal desde el 04/04/2006 hasta el mes de setiembre/2006 inclusive y prestaciones dinerarias adeudadas por Incapacidad Laboral Temporal desde octubre/2006 hasta el 03/04/2007 y la suma de pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$18.665,90) en concepto de indemnización de pago único por Incapacidad Laboral Permanente Parcial por el accidente de trabajo sufrido el 03/04/2006 (arts. 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y 63 ley 11.653, arts. 59, 60, 354 inc. 1º, 415 y 474 C.P.C.C., arts. 1, 2, 3 L.C.T., arts. 1, 17 y 19 ley 22.250, arts. 1, 2, 3, 4, 11, 47 y 52 CCT N° 76/75; arts. 2, 3, 7, 8 inc.1, 9 ap. 2, 13 ap. 3, 14 ap. 2 inc. a), 27 y 28 ley 24.557 t.o. Decreto N° 1278/2000). II) Declarar de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 ley 11.653 modificado por ley 14.399 de conformidad con la doctrina legal de la S.C.J.B.A. mencionada. III) Condenar a los demandados al pago de intereses moratorios sobre los capitales nominales de condena, desde que cada crédito fue debido, a la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a plazo fijo a treinta días a través del Sistema Banca Internet Provincia, desde la entrada en vigencia del Sistema mencionado (19/08/08) y por el período anterior la tasa pasiva plazo fijo treinta días en pesos informada por el sistema informático de la S.C.B.A., hasta el efectivo pago (arts. 768, 886 y ccdts. CC y CN, arts. 14 bis., 16 y 17 Constitución Nacional). IV) Condenar a los demandados al pago de las costas del proceso por haber resultado vencidos (art. 19 ley 11653). Difiriéndose la regulación de los honorarios del letrado y peritos médicos intervinientes para el momento en que se practique liquidación por Secretaría. V) Condenar a los demandados a abonar los montos de los capitales de condena y los intereses determinados dentro de los diez días de notificados de la presente sentencia, mediante depósito bancario judicial, a la orden del Tribunal, en la cuenta de autos y en la Sucursal Tribunales de Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 277 LCT). VI) Condenar a los demandados a la entrega del certificado de trabajo, dentro de los diez días de notificados de la presente sentencia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponerle una multa de \$300 por cada día de demora (art. 80 L.C.T., art. 37 C.P.C.C. y 804 C.C. y C.N.). VII) Rechazar los reclamos de fondo de Cese Laboral, indemnizaciones por incumplimiento de entregar la libreta de aportes, de inscripción en el registro de la Industria de la Construcción y de duplicación por pago insuficiente de haberes, por carecer de causa obligacional. (arts. 13, 17, 18 y 19 ley 22.250 y art. 726 C.C. y C.N.). VIII) Rechazar los reclamos de las indemnizaciones dispuestas por los arts. 8 y 15 ley 24.013, art. 2 ley 25.323 y art. 80 L.C.T. t.o. ley 25.345, por carecer de causa obligacional (art. 5 Dec. Reg. N° 2725/91, art. 11 ley 24.013 y 726 C.C. y C.N.). IX) Rechazar el reclamo de compensación dineraria adicional de pago único establecida por el art. 11 ap. 4 del art. 11 ley 24.557 t.o. Decreto N° 1278/2000, por carecer de causa obligacional (art. 627 C.C. y C.N.). X) Rechazar los reclamos del 20% adicional por daños no reparados y el reajuste por el índice Ripte, por carecer de causa obligacional (arts. 3, 8, y 17.5 ley 26.773, art. 726 C.C. y C. N.). XI) Practíquese liquidación por Secretaría. XI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Luis Alberto Lettinich, Ambrosio Miguel Valle y Delia Ester Proni Leston. Jueces del Trabajo. Autos: Lopez, Miguel M. C/ Zabaleta, Jorge Anibal y Otro S/ Accidente 18507 Liquidacion Art. 48 Ley 11653 (diferencias Salariales, Diferencias Prestaciones Dinerarias y Prestaciones Dinerarias) Tasa de Justicia \$ 197,99 10% Contribucion \$ 19,79 Capital \$ 8.999,62 Intereses Totales \$ 17.627,31 Total \$ 26.844,71 Liquidacion Art. 48 Ley 11653 (accidente) Tasa de Justicia \$ 410,64 10% Contribucion \$ 41,06 Capital \$ 18.665,90 Intereses Totales \$ 37.227,34 26844.71 Total \$ 2.109.874,31 Morón, Secretaría, 30 de noviembre de 2018. Dra. Evelyn Soledad Perez - Secretaria. Morón, 30 de noviembre de 2018. - De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (arts. 12 y 48 ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (arts. 12 y 49 ley 11.653, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese.- Dr. Luis Alberto Lettinich - Juez del trabajo. Morón, 30 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y peritos intervinientes en el proceso, El Tribunal del Trabajo N° 5 de Moron, Resuelve: I) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, conforme la doctrina sustentada por la S.C.J.B.A. en los autos caratulados "Morcillo, Hugo Héctor c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017; de acuerdo a los trabajos efectuados durante la vigencia del Dec/Ley 8904/77 en la primera y segunda etapa del proceso por la actora Dr. Eduardo Gabriel Sreider en la suma de pesos tres mil quinientos cincuenta y cuatro (\$3.554), de los cuales la suma de \$ 1.147 corresponden a la acción por diferencias salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 2.407 corresponde a la acción por accidente; Dra. Romina Schumkler en la suma de pesos tres mil quinientos cincuenta y dos (\$ 3.552), de los cuales la suma de \$ 1.146 corresponden a la acción por diferencias salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 2.406 corresponde a la acción por accidente; con más el aporte legal e I.V.A. en caso de corresponder; y de conformidad con la Ley 14.967, para la cual se toma como base para efectuar la regulación el monto de capital más intereses conforme liquidación obrante a fs. 441 y el monto de la demanda, por la actora Dr. Eduardo Gabriel Sreider, respecto de sus presentaciones obrantes a fs. 350, 352, 370, electrónica de fecha 12/06/2018, por su actuación en las audiencias de vista de la causa suspendidas cuyas actas obran a fs. 387 y 402, demás actuaciones en la etapa probatoria y por su actuación en la audiencia de vista de la causa celebrada conforme surge del acta obrante a fs. 422/422vta., en la suma de pesos tres mil novecientos cuarenta y ocho equivalente a 3,03 Jus, e los cuales la suma de \$ 1.274 corresponden a la acción por diferencias salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 2.674 corresponde a la acción por accidente y Dra. Vanesa Soledad Reyes, por su actuación en las audiencias de vista de la causa suspendidas cuyas actas obran a fs. 358 y 371, en la suma de pesos un mil quinientos veinticinco (\$1.525) equivalente a 1,17 Jus, de los cuales la suma de \$ 492 corresponden a la acción por diferencias

salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 1.033 corresponde a la acción por accidente; con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder; debiendo los profesionales acreditar en autos en el plazo de sesenta días el pago de los aportes y contribuciones respectivos bajo apercibimiento de comunicación a los organismos previsionales respectivos (arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22 y c.c. Dec/ley 8904/77 y Ley 14.967, 12, 14, 16, 21, 22 y cc. de la Ley 6.716 t.o. Leyes 10.268 y 11.625; "Morcillo, Hugo Héctor c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconst. Drec. Ley 9020" I-73016 S del 08/11/2017, art. 8 de la Ley 24.432).- II) Regular los honorarios de los peritos médico Marcos Enrique Tesler y médico oficial Miguel Ángel Tesler, en la suma de pesos dos mil ciento treinta (\$2.130), por la acción por accidente, con más los aportes legales en caso de corresponder, debiendo los beneficiarios acreditar el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja Previsional correspondiente (arts. 172, 175 y cc. ley 10620 t.o. ley 13.750, arts. 27, 33 ley 12724 t.o. ley 13.948, ley 12.207, art. 8 de la Ley 24.432). Los honorarios de los peritos pertenecientes a la Asesoría Pericial de Morón, deberán depositarse en la cuenta N° 50022/7 Poder Judicial Peritos Oficiales art. 125 ley 5827 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata.- III) Regístrese, notifíquese.- Dr. Luis Alberto Lettinich - Juez del Trabajo - Dra. Delia Ester Proni Leston Dr.. Ambrosio Miguel Valle - Juez del Trabajo Juez del Trabajo - Ante mí, Dra. Evelyn Soledad Perez - Secretaria. Morón, 4 de septiembre de 2019... atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y el diario La Tribuna de Morón. Fdo. Luis Alberto Lettinich - Juez del Trabajo. El presente debe publicarse por dos días hábiles y consecutivos en forma gratuita, atento lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Contrato de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en Brown esquina Colón, Piso 3º, Cuerpo B, Morón (1708), Provincia de Buenos Aires, resolvió en los autos caratulados "AYALA HECTOR SEBASTIAN c/ Zabaleta Jorge Anibal y Otro/a.- s/ Despido", Expediente N° 18727: Morón, 27 de abril de 2009. No habiendo la accionada Claudio Luis Zabaleta contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston. Juez de Trabajo). Se deja constancia que esta publicación goza del beneficio de gratuidad. Morón, de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en el Expte. N° 48.802, ha dictado la sentencia, cuya parte resolutive dice: Punta Alta, 4 de febrero de 2019. Fallo Primero: Haciendo lugar a la demanda promovida por NÉLIDA ESTER MESA y ALBERTO ARTURO DI CÉSARE contra Elsa Teresa Presti y Blazquez y Jorge García en la persona de sus herederos, declarando adquirido por prescripción, por los primeros de los nombrados, el dominio del inmueble ubicado en la localidad de Pehuen-Co de este Partido de Coronel Rosales, cuyo dominio se encuentra inscripto a la matrícula 11365 y que se denomina según plano para usucapir 113-0065-2015, aprobado por la Dirección de Geodesia el 09 de diciembre de 2015, como lote 3c de la manzana 57, el cual cuenta con 10,01 mts. de frente sobre calle González Martínez, con una superficie de 674,60 m2, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ.VII, Sección A, Mz. 57, parcela 3ª, Partida 113-11277. (113). Segundo: Declarando expresamente que la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva se operó en favor de la actora el día 12 de diciembre de 2014. Tercero: Ordenando la inscripción de esta sentencia y la cancelación de la inscripción anterior en el Registro de la Propiedad Inmueble, previo a lo cual deberá cumplirse con la ley 6716. (fdo.) Norberto Aquiles Arévalo, Juez. El presente edicto se ordena a fin de que la Sra. Laura Noemí García comparezca en el plazo de cinco días a hacer valer sus derechos. Punta Alta, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN KRUSZEWSKI y ELENA CZARNECKA y a todos los interesados en relación al inmueble ubicado en calle Fleming N° 1041 de Bernal Oeste partido de Quilmes identificado catastralmente como Circunscripción II Sección R Manzana 10 Parcela 20 Partida 086-089317-7 Matrícula 117.998 (086) a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida en el término de (10) diez días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial (conf. arts. 341 del C.P.C.C.). Todo ello en autos "Garcia Oscar Antonio c/ Czarnecka Elena y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte 27465). Quilmes, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña y Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Woronko, en el marco de los autos "NN o Guillen Leon Sebastian s/ Abrigo (Expte. LZ-78168-2019) " cita y emplaza a ALEXANDRA GUILLEN LEON DNI N° 95.452.713 para que en el plazo de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en autos siendo que caso de no hacerlo V.S podrá decretar su privación de la responsabilidad parental respecto de su hijo NN o Guillen Leon Sebastian. Banfield, 26 de mayo de 2020. Villalba Luciana Mariel, Auxiliar Letrada.

may. 29 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la Sra. SOSA CAMILA ALEJANDRA que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Sosa Dalan s/ Abrigo" bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de Dalan Sosa con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia

de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, Mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, emplazando al demandado MARCOS ANTONIO ALARCON (DNI N 27.332.134) para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en en los autos Manini Rebeca Anahí c/ Alarcon Marcos Antonio s/ Divorcio por presentación Unilateral. Expte. N° 19135/19 (arts. 145, 146 y ccadtes del C.P.C.). Pigüé, 6 de febrero de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENECIA RICCIARDI, con domicilio en calle Matiotti Nro 1529 de Mar del Plata, MARIA MALLA, COLAGERO DELL"AIA y JOSE DELL "AIA, todos con domicilio en calle Puan Nro 6920 de Mar del Plata, y NORMA CAVALHO y LORENA SEDEILLA, con domicilio en calle J. Hernández Nro 1415 de Mar del Plata, en causa nro. 16213 seguida a Parra Jose Luis por el delito de Asociacion Ilicita la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y no habiéndose remitido notificación diligenciada en relación a una de las víctimas, notifíquese a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DE SANTIS MARIA DE LOS ANGELES, victima de autos, en causa nro. INC-16513-1 seguida a Rodriguez Maximiliano Ariel por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: II.- En virtud de no haberse recepcionado la notificación librada a la victima de autos, líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente a su domicilio a fin de hacer saber a la Sra. De Santis Maria de los Angeles que podrá manifestar su opinión en relación al pedido defensorista de Libertad Condicional conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), haciéndoles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas. II.- Asimismo, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DURSO KAIAN y MADELINE GOROSITO con último domicilio desconocido en causa nro. INC-15184-1 seguida a Palavecino Cristian Nahuel por el delito de incidente de prision domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Resuelvo: I) Fijar como reglas de conducta a cumplir por el condenado Palavecino Cristian Nahuel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, durante el cumplimiento del régimen de Prision Domiciliaria bajo control del Patronato de Liberados, que le hubiera otorgado la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. las siguientes, que deberán cumplirse bajo apercibimiento de revocatoria en caso de incumplimiento:1) El causante deberá residir en el domicilio de calle Gascon N° 6631 de la Ciudad de Mar del Plata, domicilio del que no podrá egresar en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, debiendo pedir autorización con anterioridad a cualquier egreso, no pudiendo salir del domicilio sin contar con notificación por escrito sobre que se le autoriza a hacerlo.-b) Tal régimen de detención se realizará bajo el control de la Delegación del Patronato de Liberados Provincial correspondiente al domicilio fijado, a quien se oficiará a dichos efectos, y deberá establecer controles, sin conocimiento previo del condenado, a efectos de determinar la permanencia del mismo en el sitio antes referido.- c) Todo incumplimiento a la obligación de permanencia en el domicilio citado derivará en la revocatoria de la prisión domiciliaria impuesta y determinará la inmediata detención del encartado.- d) Durante la duración de dicho régimen, asimismo, deberán cumplir las siguientes reglas compromisorias, bajo estricto apercibimiento de revocarse el régimen otorgado y disponerse la continuación de la pena en régimen de detención efectiva en caso de incumplimiento: Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y de la tenencia o consumo de estupefacientes.- - Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. No cometer nuevos delitos. Imponer en forma inmediata al Condenado Palavecino Cristian Nahuel, mientras dure la medida restrictiva impuesta por el Juzgado de Familia n° 3 Deptal la prohibicion de contacto personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Sra. Kaiana J. Durso y Sra Madeline I Gorosito, incluyendose medios Telefonicos, Electronicos, Informaticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiendose que en caso de autorizarse su egreso por cualquier motivo, el causante no podra acercarse a menos de 500 mts. de sus domicilio o lugares donde las mismas se encuentren haciéndole saber al nombrado que en caso de incumplir dicha regla, se procederá a su detención inmediata y traslado a establecimiento carcelario. II) Tal régimen de detención se realizará bajo el control de la Delegación del

Patronato de Liberados Provincial correspondiente al domicilio fijado, a quien se oficiará a dichos efectos, y deberá establecer controles, sin conocimiento previo del condenado, a efectos de determinar la permanencia del mismo en el sitio antes referido. III) Oficiése al actual sitio de detención del nombrado a fin de efectivizarse dicha medida en el día de la fecha, labrándose la pertinente acta compromisoria a tenor del art. 198 del C.P.P., y trasladando al mismo al domicilio que se indicara para su residencia, previo verificarse la inexistencia de pedidos de captura pendientes a su respecto.-IV) Se le hace saber al imputado que deberá cumplir estrictamente todas las pautas impuestas, bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado, y ordenarse su detención efectiva en establecimiento penitenciario, V) Regístrese, notifíquese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NOELIA YOHANA PEREZ, con último domicilio conocido en la calle Genova N° 6309 de la localidad de Mar del Plata y quien fuera víctima en causa nro. Inc-16777-2 seguida a Terren Mario Roberto por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///" del Plata, 28 de Febrero de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. "/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. -Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de la víctima, notifíquese la misma por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CONSTANZA MARIEL DUFOUR, MICAELA SOLEDAD DUFOUR, MARÍA CELESTE DUFOUR y FLORENCIA DAIANA REY, cuyos domicilios se desconocen, en causa nro. INC-14687-2 seguida a Sequeira Miguel Angel s/ Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese oficio al Tribunal Oral Criminal nro. 4 Deptal. en relación a la causa N° 614 a los fines de solicitar que en carácter urgente se sirva informar el domicilio de las víctimas de autos, Constanza Mariel Dufour, Micaela Soledad Dufour, María Celeste Dufour y Florencia Daiana Rey, a los fines de dar cumplimiento a lo normado por el art. 11 bis de la ley 24660.- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a lo fines de evitar el retraso de la resolución de la presente incidencia, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y ctes del C.P.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INSUA ZULEMA ESTER en causa nro. 16060-1 la Resolución que a continuación de transcribe: RN// del Plata, 26 de Mayo de 2020 Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Desconociendo si la víctima de

autos, se encuentra notificada, librese edicto electrónico para cumplir con tal fin, por intermedio de Boletín Oficial., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Jose Luis Blanco con último domicilio en calle Rivadavia nro. 480 de Lobería en causa nro. 16852 seguida a LORENZO SANTIAGO ISMAEL por el delito de Lesiones Calificadas a Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2020.-Autos y Vistos: 2.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. José Luis Blanco, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el COVID 19, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. g.- Prohibición de contacto Personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Víctima de Autos, incluyendo Medios Telefónicos, Electrónicos, Informáticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiéndose que el Causante no puede Acercarse a menos de 200 Mts. Del domicilio Del Sr. Jose Luis Blanco, Víctima, (en la actualidad Rivadavia 480 de Lobería o el que cambiare) y lugares donde se encuentre por el término de la condena, con excepción de los viajes como remisero que corresponda efectuar a Santiago Ismael Lorenzo en el marco de su trabajo. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5034 seguida a NICOLÁS CEJAS s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, a fin de pedirle que tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 24 de septiembre de 2019. (...) Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 5034 seguida a Nicolás Cejas por el delito de encubrimiento agravado, conforme lo normado por el art. 277 inc. 3 apartado B del C.P. y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II.- Sobreseer a Nicolás Cejas, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, DNI nro. 32.584.134, empleado, domiciliado en calle Gorriti nro. 5852 entre Mirlo y Santana de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Felipe Cejas y de Alejandra Ines Pared, nacido el día 25 de marzo de 1986, en Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificados como encubrimiento agravado por el ánimo de lucro que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 23 de marzo de 2011, en Quilmes, que tramitó como IPP 13-00-6067-11 ante la UFlyJ N° 1 y como Causa N° 35039 ante el Juzgado de Garantías N° 3 ambos organismos de este departamento judicial, y de conformidad a lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Librar oficio a la UFlyJ N° 1 departamental, a efectos de informarle que se encuentra a su disposición el automóvil Renault 12, patente RJK 200 Motor 27553319, Chasis L924-145007, incautado en autos, y con secuestro insertado por esa unidad fiscal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional.". Luciana De Luca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juz. de Primera Instancia en lo C. y C. Nro. 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don ADALBERTO SAN SEBASTIAN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ San Sebastian, Adalberto s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 69.162, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, mayo de 2020. Dr. Juan Viglizzo, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, cita y emplaza a LUCAS DANIEL SCHWAB, DNI 27.291.871 para que en el término de diez días comparezca al proceso "Breden Alberto Pablo c/ Schwab Lucas Daniel s/ Accidente de Trabajo - Acción Especial" a efectos de notificar el traslado de la acción dispuesta con fecha 2/2/19, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento, para que lo represente. Fdo. Elvira Germano - Presidente.

jun. 1° v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA PROME y ELBA JUAREZ en causa nro. INC-15985-1 seguida a Cortadellas Gustavo por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se

formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 27 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia del resultado de las diligencias realizadas a las víctimas Juare y Prome, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELGUERO CARLOS EZEQUIEL, con último domicilio en Av. Colón n° 3067 7° "B" de la ciudad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-16382-2 seguida a Rúa Braian Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// ///del Plata, 22 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ? - 8.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." mlc /// del Plata, 4 de Mayo de 2020. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas, notifíquese las mismas por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Víctimas de autos, Sra. ANA TERESA HOYOS y Sr. SILVEYRA RUBEN ALBERTO, con último domicilio en calle Sicilia N° 5268 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16277-1 seguida a Ocampos Alan Ariel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 27 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:..II.- Sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndosele saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:....III.- No obstante lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría unica, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5062-18 (Sorteo N° SI-479-2018 e I.P.P. N° 1402-13597-17), caratulada "Cabral Antonio s/ Amenazas Calificadas y Resistencia a la Autoridad", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CABRAL ANTONIO alias carece, de nacionalidad paraguayo, nacido el 10/05/1985, de estado civil soltero, de ocupación empleado de la construcción, posee documento DNI 95372110, es hijo de Sebastiana Cabral y posee último domicilio en la calle Paraguay n° 1396, esquina Martín Coronado de localidad y paritdo de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, se ordenará su comparendo compulsivo y se revocará la suspensión de juicio a prueba concedida. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 27 de Mayo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Antonio Cabral se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge del informe efectuado por el Destacamento de Agustoni a fs. 234 y en el informe telefónico de fojas 235, previo a resolver lo

peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a fojas 191/192 (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento de Agustoni a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Firmado María Emma Prada, Juez. Secretaría, 27 de mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ABRAHAM NICOLAS CUELLO con último domicilio en calle Alvarado 5079 D Este medio en causa nro. Inc-16569-1 seguida a Pagano Sergio Ariel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de febrero de 2020. - Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 27 de mayo de 2020. Autos y Vistos:...No existiendo constancia de la diligencia realizada respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Sres. MARIA DEL PILAR DI MECO y JUAN CARLOS PERALTA con último domicilio en calle Croce N° 2852 de esta ciudad (y la Sra. Rosa del Carmen Barros con último domicilio en calle Primera Junta N° 4830 de esta ciudad, al propietario de la vivienda sita en calle Gonzalez Chavez 1980 de esta ciudad, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-16540-2 seguida a Altamiranda Claudio Adrian por el delito de Incidente De Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de Mayo de 2020. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada...Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 22 de Mayo de 2020. ///del Plata, 22 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de las notificaciones cursadas en los autos principales respecto de las víctimas de auto, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MARA ANDREA PAEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-4098-19 caratulada "Paez Mara Andrea s/ Lesiones Leves Calificadas-9292", cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 13 de Mayo de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Mara Andrea Paez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.94, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 96, Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez, Secretaría, 13 de mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 5

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6 CP: 1650, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torino, Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nro 71108), que tramitan ante este juzgado, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORINO, JUAN CARLOS. San Martín, 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELBA AGRELO. Bahía Blanca, mayo de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMMARCO, ANA ARACELI. Lobería, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CATALINA NICOLASA GIURICH y/o GUIRICH. General Arenales, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ. Arrecifes.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES EDITH MARGOT, DE LA FUENTE MARIO NELSON, DE LA FUENTE, NELSON AMILCAR y BARRIENTOS, VERÓNICA EDITH para que en el término de treinta días lo acrediten Arrecifes. San Nicolás, 18 de mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries -Juez-, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA LISI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Quilmes, 13 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA SUAREZ y DANIEL ARGENTINO CARRASCO. Monte, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MARCHI. La Plata, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores del señor PEDRO OMAR FERNANDEZ, en los autos caratulados Expediente Nro, 71188 "Fernandez Pedro Omar s/ Sucesión Ab Intestato". Dolores, 21 de mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA MARADEI en autos: "Maradei, Eduardo Maria Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2019. Carolina Fazeihilhe, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO LUIS LUCAS. Pergamino, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROS BASILIO JUAN. Pergamino, marzo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MORI. Baradero, 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO MIGUEL ANGEL. San Isidro, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GOMEZ. Pergamino, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO HEIT e ISOLINA ANGÉLICA PAUL. San Nicolás, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos a acreedores de URBANO PEDRO RODRIGUEZ, por el plazo de treinta (30) días.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ROSALES, D.N.I. 1.166.718. Quilmes, 22 de mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sra. KARINA ALFONSO. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOULKES MARIA ALEJANDRA. Tres Arroyos, 18 de mayo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETINO, ANGEL y COLANTONIO, ROSA DORA. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JULIAN TAPIA. La Plata, 4 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDELIO GIACOMELLI. Morón, 22 de mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA GARCÍA. La Plata, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO LEON AVILA. Bahía Blanca, mayo de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUQUE BRUNO. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Doña ARCO MATILDE AGUSTINA, ROJAS ANTONIO ZACARIAS y ROJAS RAUL.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAUURRETA, ANGEL HECTOR. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ALBERTO MARTINEZ. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CEFERINO LUPIN. Bahía Blanca, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDITH ANGÉLICA GUTIERREZ. Punta Alta, 20 de noviembre de 2019. Sebastián Norberto A. Arévalo, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 7 del departamento judicial de Quilmes, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA D'ASSISE y/o LUISA DASSISE y/o LUISA DASISE y/o LUISA D'ASISE, DNI 3.455-091.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RESCH. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI PEYRE. Ranchos, 26 de mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GIL. Pergamino, 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCY DIMPNA SILVA. La Plata, mayo de 2020. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOSCO GALLEGO RIANED AIDIY. La Plata, 15 de mayo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI TULLIO IRMA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Fernando Elizalde, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVESE OSCAR ANTONIO. La Plata, 5 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTER PEDRO FEDERICO HAMMUS (DNI M 7320971). Azul, abril 6 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de Ema Sapia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALANITRO SANTIAGO. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO LEOPOLDO MERCOVICH. San Isidro, abril de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA EDITH VIADAS, DNI N° 13.348.472 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Viadas Lidia Edith s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-36851-2019 (RGE: MP-36851-2019). Mar del Plata, 3 de diciembre de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENESTRARI OSVALDO ROGELIO. Zárate, 26 de mayo de 2020. Dra. Adriana Beatriz Romero Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAMACHO MARIA LUISA. La Plata, 26 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRENTINI, MARTA TERESA. La Plata, 26 de mayo de 2020. Karina Liliana Dereza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TELLECHEA TERESA CATALINA y GOICOCHEA HECTOR OMAR. La Plata, 26 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFIN GARAY. Mar del Plata, mayo de 2020. Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FILIPOVIC OSCAR ALBERTO. Quilmes, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROMERO. Quilmes, 29 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRASSA MACARENA. Juzgado Civil y Comercial N° 8. La Plata 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIJOO MIGUEZ EUGENIO, para que hagan valer sus derechos. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ROMUALDO DUGO. La Plata, 26 de mayo de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANA FICARRA y BARONE JUAN. Avellaneda, 30 de abril de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DEMARIA. Campana, 26 de mayo de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO BAGLIONI. Campana, 26 de mayo de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de AMERICA PENAYO. San Isidro, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS CARLOS RAUL. San Isidro, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes Bs. As., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARMEN MACIROLA. Chivilcoy Bs. As., mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE GUTIERREZ y RUD MANUELA GODOY. Luján, 27 de mayo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO FERNANDO CENTENO y NILDA BERTA GRIMALD. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA EUGENIA GALLEGOS. Lanús, 11 de marzo 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle José Marmol N° 20, de la Localidad de Lanus, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morilla Correa Antonia s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 17922 (Secretaría); LN-18166-2019 (Receptoría), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA MORILLA CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de PIROLA MIGUEL ANGEL. Lanús, mayo 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO AVILA MANCEBO. Lanús, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, descentralizado de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNETTI HORACIO, LAVERA ELENA Y BRUNETTI JUAN. Lanús, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANDRÉS BELTRAN. Coronel Suárez, mayo de 2020. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RAFAEL BREGLIA. Bahía Blanca, mayo de 2020. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

jun, 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BRANDAN, JORGE ANTONIO PHATOUIROS y ANGEL RODOLFO PHATOUIROS. Gral. San Martín, 13 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROCO HILDA ANTIA. Punta Alta, 19 de mayo de 2020. Sebastián M. Urange Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO RIVAS. La Plata, mayo 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO GUZMAN. La Plata, 26 de mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORBERTO BENJAMIN ALFARO. Avellaneda, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOELIA SALINA. Pergamino, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL IBARRA. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL COGLIANO ANGEL ORLANDO y CARBIA BEATRIZ TERESA. Dra. Marcela Fabiana Facio, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PAUL RAMON CHAPARRO. Avellaneda, 27 de abril de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y sucesores de FRASCARELLI, HECTOR ABEL para que se presenten en autos caratulados "Frascarelli Hector Abel s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 85095) a hacer valer sus derechos. Pergamino, 14 de mayo de 2020. Dra. Mariángeles Villalba, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO ALBERTO APAOLAZA y DINA OLGA PASCHETTA. General Villegas, 27 de mayo 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1509-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA NELIDA DEL CARMEN - DNI F 6643753. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA DEL CARMEN GOROSITO. San Isidro, mayo de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante don BELLINA, JUAN JOSE en autos caratulados "Bellina, Juan Jose s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 85120. Pergamino, 14 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DIAZ PALMENIA RAMONA. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GARCIA. Morón, 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA LORENZO. Morón, 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO GENARO NIRO. Mar del Plata, abril de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única de la Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA MARCOS GIMENEZ. Lobería, mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO RIZZO. San Isidro, mayo de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DANTE CESAR ARAMAYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA VEGA o DORA AGUSTINA VEGA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE LUIS ERVITI, DNI 5.341.733 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de mayo de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ESTEBAN y SANCHEZ DORA. Gral. San Martín, mayo de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZALAZAR, ROSA PAULA. Gral. San Martín, mayo de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA ALVAREZ. Pergamino, mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores TETTENBORN JOSE LUIS. Baradero 26 de noviembre de 2019. Esteban Omar Perusina, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GERARDO FABRICIO BARRETTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA DEMASI. En autos "Demasi Ignacia s/Sucesion Ab Intestato". Expte. N° 956/2020. San Nicolás, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMAYA DANIEL ROBERTO, para hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PAULINA MOHR. San Isidro, 27 de mayo de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NOEMI MONTERROSO. San Isidro, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MORAS JOSE MARTIN. Suipacha, 18 marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMETRIO CLAROS y DEMETRIO CLAROS CONDE. San Justo, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABRADOR, ALBERTO ENRIQUE. Gral. San Martín, mayo de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERRINO CARLOS ALEJANDRO. San Justo, mayo de 2020. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZITO VITO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó

350, piso 3° San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABREGO LIDIA SOFIA. San Isidro, mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMANO. Quilmes, 27 de mayo de 2020. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER MOSCOLONI. Lobos, 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JOSE AMADO. Lobos, 27 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIOS HECTOR MANUEL, DNI 16448722. Quilmes, mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA RUBBO y FIORENZA DOMINGO, en los autos "Fiorenza Domingo y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 24268), mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MIGUEZ LANDEIRO y/o JOSE MIGUEZ y/o JOSE MIGUEZ Y LANDEIRO y de ENRIQUE AMADO MIGUEZ y/o ENRIQUE AMADO MIGUEZ BRAIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVADOR PEIDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANABRIA OSVALDO RAUL. Lanús, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX FORTUNATO FERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO MIGUEL ANGEL. San Isidro, mayo de 2020.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO CARRASQUERO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO RIVAS. La Plata, mayo 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MIGUEL ROQUE, NIEVES ERMELINDA CECILIA, RODRIGUEZ MARCELINA y RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. Quilmes, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FINO ALFREDO FRANCISCO. Tandil, 27 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LANCI NICOLAS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de febrero de 2020. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

jun. 1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ROSA ELALLE. Avellaneda, mayo de 2020. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO PURI BERDUN. Lomas de Zamora, 19 de mayo del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA INES BIANCHINI y de ORLANDO

MARIO SARTI. Morón, 27 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - Se cita a acreedores y herederos de HÉCTOR EDUARDO SILVOSO, D.N.I. 7.788.605, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 días de la presente ante el Juzgado Civil y Comercial número 10 del Departamento Judicial de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN BARBIERI (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OLIVIERI y JOSEFINA MEDINA. Morón, 3 de marzo de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------|----------------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Daniel A. Chiesa | Claudia Mena |
| Fernando H. Cuello | Jimena Miguez |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Romina Rivera |
| Ana P. Guzmán | Carolina Zibecchi Durañona |
| Rosana Inamoratto | Natalia Trillini |
| Claudia Juárez Verón | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Verónica C. Burgos | M. Nuria Pérez |
| Adriana Díaz | Silvia Robilotta |
| Elizabeth Iraola | M. Paula Romero |
| Naila Jaschek | |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

| | |
|------------------------|--------------------|
| Matías Arrech | Matías Díaz |
| Bruno Balducchi | Francisco Espósito |
| Anahí Castellano | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Guillermo Pose |
| Ezequiel Cionna | Gabriel Rodriguez |
| Lucio Di Giacomo Noack | |



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica